

Guía para las y los votantes

Elecciones legislativas

Año 2021



Argentina
Presidencia

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Secretaría de
Derechos Humanos

Ministerio de Salud
Argentina



Agencia
Nacional de
Discapacidad

inadi



**Dirección Nacional
Electoral**



ÓRGANO DE REVISIÓN
LEY NACIONAL DE
SALUD MENTAL 26.657

Guía para las y los votantes

Elecciones legislativas

Año 2021



¿Qué es votar?

Es la forma que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas de decidir qué personas tomarán las decisiones importantes del lugar donde vivimos.

Votar es ejercer nuestro derecho político a elegir a las autoridades que nos representan en los cargos públicos del país donde vivimos.



¿Cómo es el voto?

- **Universal:** todas las personas argentinas mayores de 16 años pueden votar, sin ser discriminadas.
- **Igual:** todos los votos son iguales y valen lo mismo.
- **Secreto:** solo vos podés saber a quién querés votar. Nadie más puede decidir por vos.
- **Obligatorio:** es un derecho y un deber que tenemos todas las personas.



¿Qué se vota?

Según la provincia elegimos senadores y/o diputados nacionales.



¿Cuándo se vota?

El 14 de noviembre son las elecciones legislativas. Deberás dirigirte a votar entre las 8 de la mañana y las 6 de la tarde.



¿Dónde debo votar?

Para saber a dónde te corresponde votar podés consultar el Padrón electoral en www.padron.gob.ar o llamar al 0800 999 7237.

Si tenés dudas o consultas podés llamar al (011) 4883-9930/31/56 o enviar un correo electrónico a: acces_electoral@mininterior.gob.ar

Para más información ingresá en la página web de la Dirección Nacional Electoral (DINE) en www.argentina.gob.ar/elecciones



¿Con qué documento puedo votar?

Podés votar con la versión del documento que figure en el padrón electoral o con una opción actualizada.

El Documento Nacional de Identidad (DNI) digital NO sirve para votar.



¿Quiénes pueden votar?

- Personas nacidas en Argentina, o argentinas por opción.
- Personas mayores a 16 años de edad.
- Personas inscriptas en el padrón electoral.
- Personas con Documento Nacional de Identidad (DNI).



¿Qué elementos debo llevar el día de la votación?

- El Documento Nacional de Identidad (DNI), que figura en el padrón electoral o una versión posterior.
- La dirección del establecimiento en donde debés votar.
- El número de mesa en la que debés votar.

- El número de orden que te fue asignado y que aparece en el padrón electoral.

En caso de no saberlo, habrá un padrón pegado en la entrada del establecimiento donde votás.

Podrás buscarte por tu apellido o pedir ayuda al delegado judicial o personal de seguridad que esté cerca.



El día que vayas a votar recordá

- Usar barbijo (que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento.
- Mantener distancia de 2 metros con otras personas.
- Limpiar tus manos con alcohol en gel antes y luego de votar.
- Revisar que los datos de la constancia de voto estén bien.
- El delegado o delegada judicial del establecimiento de votación, la autoridad de mesa (presidente o presidenta de mesa) y el comando electoral están capacitados y capacitadas para asistirte ante cualquier duda o inconveniente.

Pasos para votar

Elecciones legislativas



Año 2021

¿Qué pasos debo seguir para ir a votar?

1

Antes de ir a votar, buscá en el padrón electoral la mesa y número de orden que te corresponde.

Podés consultar a donde votar en la página web www.padron.gob.ar o llamar al 0800-999-7237.

2

Anotá los datos en un papel y lleválos con vos el día de la votación.

3

El día de las elecciones, acercate a la mesa en donde tenés que votar.

En caso de no saberlo, habrá un padrón pegado en la entrada del establecimiento donde votas.

Podrás buscarte por tu apellido o pedir ayuda al delegado judicial o personal de seguridad que esté cerca.

4

Identificate ante la presidenta o presidente de mesa, mostrá Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoyalo sobre la mesa de votación.

5

La presidenta o presidente de mesa te dará un sobre vacío y firmado y te invitará a pasar al cuarto oscuro.

6

Ingresá al cuarto oscuro y agarrá la boleta que elijas.

7

Guardala dentro del sobre que te entregó la presidenta o presidente de mesa.

8

Cerrá el sobre dentro del cuarto oscuro y salí.
Al salir del cuarto oscuro, no le digas a nadie qué boleta elegiste.

9

Al salir, colocá el sobre dentro de la urna.

10

Firmá el padrón electoral a donde te indique la autoridad de mesa.
Podés llevar tu lapicera o pedir una.

11

Retirá tu DNI y la constancia de voto firmada por la presidenta o presidente de mesa.

12

Antes de irte del lugar, revisá que ambos sean tuyos.

Recordá que en las elecciones existen procedimientos de accesibilidad electoral que permiten votar a quienes los necesitan.

Voto Accesible

Elecciones legislativas



Año 2021

Votar es un derecho.

El Voto Accesible es una forma de garantizar el ejercicio de los derechos políticos en condiciones de igualdad.

En las elecciones existen procedimientos de accesibilidad electoral que permiten votar a quienes los necesitan.



¿Quiénes pueden solicitar accesibilidad electoral?

Personas con discapacidad.

Personas con limitaciones (permanentes o temporales) en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación.

Personas adultas mayores.

Embarazadas.



¿Cuáles son los procedimientos de accesibilidad electoral?



Prioridad de voto

Si llegás a tu mesa y hay personas esperando para votar, podés acercarte a la autoridad de mesa (presidente o presidenta de mesa) y pedirle que te dejen votar sin formar la fila y esperar a que te llamen.



Votación en el Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Tenés que pedirlo al delegado de la Justicia Electoral que avisará a la autoridad de mesa.

Cada establecimiento de votación contará con Cuarto Oscuro Accesible que deberá estar:

- ubicado cerca de la puerta del establecimiento para llegar de forma fácil,
- señalizado para que sea identificado con rapidez.

No estás obligado a votar en el COA.

Si querés votar en la mesa que aparece en el padrón electoral, se debe respetar tu decisión y contar allí con los apoyos necesarios.

▶ **Voto asistido**

Para votar podés solicitar ayuda a la autoridad de mesa o de la persona que te acompañe.

Esa persona debe ser mayor de edad y acreditar su identidad.

▶ **Perro de asistencia**

Si te acompaña un perro guía o de asistencia puede entrar con vos al establecimiento y al cuarto oscuro.

▶ **Plantilla Guía para la firma del padrón electoral**

Si tenés dificultades para firmar el padrón electoral la autoridad de mesa te ayudará a hacerlo.

Podés hacer uso de la Plantilla Guía para facilitar el procedimiento.

Te asistirán para identificar la Plantilla Guía.

La plantilla guía se pondrá sobre el padrón electoral para que con tus dedos busques el lugar donde tenés que firmar.

La autoridad de mesa puede firmar por vos, en caso de que no sepas o no puedas hacerlo.

Servicio de interpretación lengua de señas argentina (LSA) - español mediante videollamadas

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

brinda el servicio interpretación LSA-español por medio de videollamadas.

El objetivo del servicio es promover la comunicación de las personas usuarias de lengua de señas el día de las elecciones legislativas, el 14 de noviembre.

Las videollamadas se realizan por WhatsApp: 11 5728 4011

El servicio de videollamadas está habilitado

EXCLUSIVAMENTE el día domingo 14 de noviembre, en el horario de 8 de la mañana a 7 de la tarde.

Si tenés dudas o si el día de la votación tenés alguna dificultad, podés comunicarte con:

- **Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS):**

WhatsApp. Escribí al 11 2478 4746.

- **Servicio de Interpretación Lengua de Señas Argentina (LSA) – español. Llamá al 11 5728 4011.**

Algunas palabras importantes sobre las elecciones

Elecciones legislativas



Año 2021

Padrón electoral:

Es una lista donde figuran todas las personas que pueden votar.

DNI:

Es el Documento Nacional de Identidad.

Cada persona que vive en Argentina tiene el suyo. Tenés que llevar el DNI cuando vayas a votar.

Cuarto oscuro:

Es un lugar o espacio iluminado donde debés entrar para elegir una boleta sin que nadie te vea, salvo que necesites ayuda.

Allí guardás la boleta elegida en el sobre.

En el cuarto oscuro están las boletas de los distintos partidos políticos.

Accesibilidad electoral:

Son distintas medidas y procedimientos que se realizan para facilitar el acceso pleno de los ciudadanos y ciudadanas al momento de votar en igualdad de condiciones.

Boleta:

Es el papel donde figuran las personas de los partidos que se presentan para ser elegidos y elegidas.

Para diferenciarlas tendrán colores y un número distinto, además la foto del candidato o candidata.

Sobre:

Es un contenedor de papel en donde pondrás la boleta que elijas.

Urna de votación:

Es el lugar en dónde debés poner el sobre que contiene la boleta que elegiste, cuando salgas del cuarto oscuro.

Argentino naturalizado:

Son naturalizadas las personas extranjeras, mayores de 18 años, que después de vivir 2 años en Argentina pidieron la nacionalidad.

Argentino por opción:

Son personas argentinas por opción las hijas o hijos de personas argentinas que nacieron en otro país y eligieron la nacionalidad argentina.

Delegada o delegado de la Justicia Nacional Electoral:

Es quien ayuda a la autoridad de mesa si se presenta algún problema.

También puede ayudarte si necesitás asistencia o hacerle alguna pregunta.

Autoridad de Mesa:

Es quien te recibirá al llegar a tu mesa de votación.

Te pedirá que muestres tu DNI y te entregará un sobre firmado y vacío para que ingreses al cuarto oscuro a elegir tu boleta.

También te mostrará la urna donde tenés que poner tu sobre.

Te podrá ayudar si lo necesitás.

Comando General Electoral:

Es la policía y el ejército.

Su función es controlar que no haya problemas el día de la elección.

Vigila las mesas y las urnas donde la gente vota.

Fiscal de mesa:

Es una persona que representa a los partidos políticos en cada mesa. Puede haber varios en cada mesa.

Partidos políticos:

Grupo de personas organizadas que tienen ideas para mejorar distintos temas del lugar en el que vivimos.



Argentina
Presidencia

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Secretaría de
Derechos Humanos

Ministerio de Salud
Argentina



Agencia
Nacional de
Discapacidad

inadi



**Dirección Nacional
Electoral**



ÓRGANO DE REVISIÓN
LEY NACIONAL DE
SALUD MENTAL 26.657